ANALISIS DE SECTOR – ESTUDIO DE COSTOS Y DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCION	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA DE ELABORACION	Febrero de 2022
OBJETO	Reparación, mantenimiento y suministro de repuestos para los equipos de jardinería del municipio de Flandes Tolima
DEPENDENCIA	Secretario de Planeación e Infraestructura
Clasificación UNSPSC	La clasificación del objeto a contratar es la siguiente: DESCRIPCION: Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación — CODIGO UNSPSC: 27112000
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	**3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. En la actualidad dentro de su estructura organizacional la Alcaldía de Flandes cuenta con la Secretaria de Planeación e Infraestructura, la cual se encarga de liderar[1] y dirigir las

[1] Resolución No. 629 de junio 25 de 2019 Por medio del cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales generales del Municipio de Flandes

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	políticas, programas y procesos relacionados con la planeación estratégica de la Entidad; las acciones correspondientes con la implementación de tecnologías de información y comunicaciones, el desarrollo territorial, la protección y conservación de medio ambiente, la gestión del riesgo de desastres y la ejecución de las obras públicas que por administración directa adelante el Municipio en el marco de sus competencias. Es así que de conformidad al PLAN DE ACCION MUNICIPAL VIGENCIA 2021 – SECTOR: EQUIPAMIENTO – PROGRAMA: AVANZANDO HACIA UN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ÒPTIMO Y SEGURO – PROYECTO: MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, BIENES Y ESPACIOS DE USO PUBLICO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA"[2] La Alcaldía Municipal de Flandes no cuenta con las herramientas en óptimo estado para realizar los mantenimientos de desyerbe y jardinería. En la actualidad no cuenta con todas las herramientas adecuadas y repuestos suficientes para desarrollar normalmente sus funciones, por lo cual se requiere la compra de repuestos y realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de las herramientas de jardinería para que la Entidad continúe prestando sus servicios. Además, teniendo en cuenta que contamos diferentes oficinas para la prestación del servicio a la comunidad, entre otros sitios que requieren la atención constante en labores de mantenimiento de la infraestructura con el fin no solo de garantizar la continuidad del servicio sino le permitirá garantizar que sus empleados cuenten con las mejores condiciones de confort para el normal desarrollo de sus funciones.
ASPECTOS GENERALES	**1. Aspectos Generales:** El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional. El mercado de servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio. Las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

[2] Plan Indicativo 2020-2023

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2. Aspectos Económicos:

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

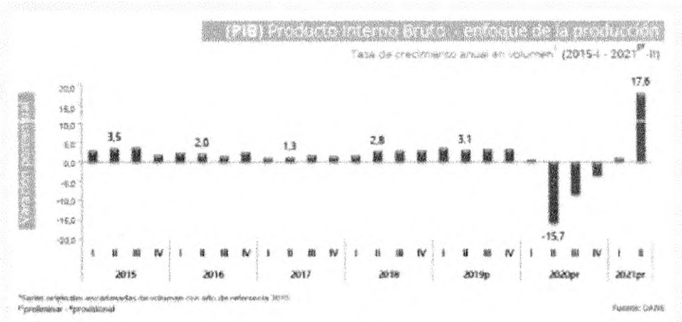
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

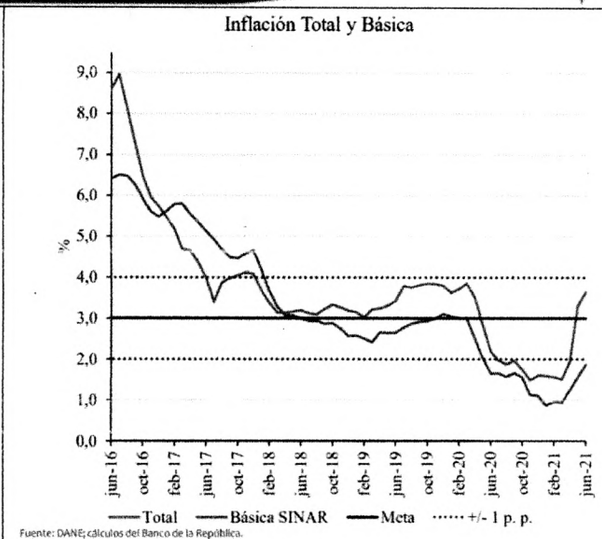
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;



Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

La inflación anual al consumidor presentó una tendencia ascendente en el segundo trimestre de 2021 y se situó en junio en 3.63%, por encima de la meta. La inflación básica también se incrementó, pero se mantiene baja, en 1.87%.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

• El comportamiento reciente de la inflación se explica principalmente por:

Aumento de precios de alimentos perecederos, generados por los bloqueos viales, que en junio sólo se revirtieron parcialmente.

Presiones derivadas del contexto internacional: alimentos no perecederos y otros productos importados, costos de fletes, problemas en las cadenas internacionales de valor, etc.

Reducción gradual de los excesos de capacidad productiva, y Baja base de comparación, en especial para bienes y servicios regulados.

• En lo que resta de 2021 las estimaciones del equipo técnico sugieren que la inflación total podría subir a 4.1% y la inflación básica al 2.9%. Ambas mediciones convergerían a niveles levemente superiores a la meta de 3% en 2022.

• Las expectativas de inflación de los agentes sugieren incrementos transitorios de la inflación, pero también permanecen cercanas a la meta para finales de 2022.

La inflación anual del IPC: 5,62% para el cierre de 2021.

3. Aspectos Técnicos:

La necesidad que pretende satisfacer la administración municipal está basada en un análisis realizado el cual determinó que las acciones a realizar son las siguientes:

Descripción del servicio requerido (especificaciones técnicas):

A continuación, se relaciona la referencia de las guadañas a reparar al igual que el mantenimiento preventivo de los equipos de jardinería:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	El decreto 1082 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y el manual de contratación de la alcaldía municipal de Flandes – Tolima.
ESTUDIO DE LA OFERTA	El servicio requerido puede ser ofertado por una persona natural o jurídica que acredite tener la experiencia y que a su vez se ajuste a lo exigido en la invitación pública. Este tipo de servicios son producidos o generados por personas que una vez puedan demostrar que se encuentran facultados para el desarrollo de estas labores, serán parte activa del sector que se encuentra capacitado para ofertar y ejecutar las labores relacionadas con el objeto contractual y los alcances establecidos en los estudios previos.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	La cadena de producción o distribución del bien objeto de la presente contratación está dada por: (1) proveedores, que son las diferentes personas naturales, empresas Fabricantes, distribuidores en Colombia. (2) Intermediarios, Los establecimientos de comercio dedicados a la venta de estos productos y servicios en sus diferentes modalidades (Micro, Pequeñas, Medianas y mayoristas) y (3) el usuario final, que para el presente proceso se trata de la alcaldía del Municipio de Flandes Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la forma de distribución y entrega de los servicios, se realice por una firma debidamente constituida, con idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto que aquí se requiere.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: HUGO RICO, JAIR ANDRES JIMENEZ Y CESAR MAURICIO FLOREZ, con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula de la media aritmética:

ITEM	REPUESTO	EQUIPO	CANT	Vr unit promedio	Promedio Total
1	Kit cilindro con pistón, anillo,	SHINDAIWA B 45	4	388.333	1.553.333
2	Carburador completo	SHINDAIWA B 45	4	260.000	1.040.000
3	Transmisión	SHINDAIWA B 45	4	333.333	1.333.333
4	Varilla con el juego de bujes	SHINDAIWA B 45	4	200.000	800.000
5	Kit Cigüeñal	SHINDAIWA B 45	4	360.000	1.440.000
6	Cuchillas	SHINDAIWA B 45	4	14.000	56.000
7	Campana y juego de bandas	SHINDAIWA B 45	4	309.667	1.238.667
8	Arranque completo	SHINDAIWA B 45	4	125.000	500.000
9	Cadena motosierra	STIHL MS310	1	90.000	90.000
10	Kit cilindro pistón	STIHL MS310	1	698.333	698.333
11	Kit anillos motosierra	STIHL MS310	1	120.000	120.000
12	Carburador para motosierra	STIHL MS310	1	382.667	382.667
13	Cigüeñal para motosierra	STIHL MS310	1	370.000	370.000
14	Rodamiento para motosierra	STIHL MS310	1	70.000	70.000
15	Espada para motosierra	STIHL MS310	1	380.000	380.000
16	Carcasa para motor	STIHL MS310	1	698.333	698.333
17	Mantenimiento SHINDAIWA	REF B45	16	78.333	1.253.333
18	Mantenimiento STHL	REF MS310	4	78.333	313.333
	Valor Total cotizacion				**12.337.333**

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	Una vez el análisis anterior es necesario establecer el presente proceso contractual en la suma de : **DOCE MILLONES TRESCEINTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS MCTE. ($12.337.333)**
ANÁLISIS DEL RIESGO	En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. En consecuencia, el Municipio de Flandes – Tolima establece su matriz del riesgo conforme a los lineamientos dado por Colombia compra eficiente para diseñar dicha matriz, el cual se encuentra incluido en el estudio previo.

Elaboró: **MIGUEL ANTONIO GARCÍA BERNAL** **Asesor financiero Secretaria de Planeación e Infraestructura**	

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA ENVIADA
FECHA: 4 FEB 2022 HORA: 2:30
No. RADICACION: 0104
ENVIAR:
RECIBIO:

Flandes, febrero 3 de 2022
SPI 073-2022

Señores:
A QUIEN LE INTERESE

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

Respetuosamente solicito se sirvan cotizar los servicios de acuerdo con la siguiente descripción:

ADVERTENCIA:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio previo de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. El Municipio realizara el ajuste a los ítems y cantidades de acuerdo con dicho estudio de mercado.
OBJETO:	Reparación, mantenimiento y suministro de repuestos para los equipos de jardinería del Municipio de Flandes.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	La cotización deberá estar vigente mínimo tres (3) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Descripción del servicio requerido (especificaciones técnicas): A continuación, se relaciona la referencia de las guadañas a reparar al igual que el mantenimiento preventivo de los equipos de jardinería:

REFERENCIA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO		VALOR TOTAL
			Correctivo	Preventivo	
B45	SHINDAIWA	16			
MS310	STIHL	4			

Adicional a esto se requieren los siguientes repuestos para los equipos de jardinería:

REPUESTO	EQUIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Kit cilindro con pistón, anillo, canastilla y pasador para guadaña	SHINDAIWA B 45		4	
Carburador completo	SHINDAIWA B 45		4	
Transmisión	SHINDAIWA B 45		4	
Varilla con el juego de bujes	SHINDAIWA B 45		4	
Kit Cigüeñal	SHINDAIWA B 45		4	
Cuchillas	SHINDAIWA B 45		4	
Campana y juego de	SHINDAIWA B 45		4	

	bandas				
	Arranque completo	SHINDAIWA B 45		4	
	Cadena motosierra	STIHL MS310		1	
	Kit cilindro pistón	STIHL MS310		1	
	Kit anillos motosierra	STIHL MS310		1	
	Carburador para motosierra	STIHL MS310		1	
	Cigüeñal para motosierra	STIHL MS310		1	
	Rodamiento para motosierra	STIHL MS310		1	
	Espada para motosierra	STIHL MS310		1	
	Carcasa para motor	STIHL MS310		1	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:	
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	El contratista se obliga para con el Municipio a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de jardinería. 3. Cumplir con el suministro de los repuestos de acuerdo a la especificación técnica solicitada. 4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 5. Garantizar la legitimidad de la información entregada, disponiéndose permanentemente para la verificación en terreno de dicha información, cuando así lo requiera el supervisor. 6. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.
FORMA DE PAGO:	El **MUNICIPIO DE FLANDES** cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: i) Cuenta de Cobro o Factura de los ítems suministrados; ii) Acta de recibo a satisfacción de los servicios contratados, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato; iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos. iv) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. v) Acta de Liquidación del contrato suscrita por el contratista, el ordenador del gasto y el supervisor del contrato. El **MUNICIPIO DE FLANDES**, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>PERSONA NATURAL</th><th>PERSONA JURÍDICA</th></tr>
<tr><td>RENTA</td><td>6%</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA DE ANCIANO</td><td>4%</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>PROCULTURA</td><td>0,5%</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>RETEICA</td><td>8X1000</td><td>8X1000</td></tr>
<tr><td>PAPELERIA</td><td>1800</td><td>1800</td></tr>
<tr><td>TASA PRODEPORTES</td><td>2,5%</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>DERECHOS DE ADMINISTRACIÓN</td><td>1%</td><td>1%</td></tr>
</table>

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Flandes a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. El MUNICIPIO DE FLANDES efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad</td>
</tr>
<tr>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:</td>
<td>De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

DEFINICIÓN DE RIESGO: El Municipio de Flandes, Tolima, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. La Asignación y/o clasificación de Riesgos se encuentra establecida en Matriz de Riesgo de la presente cotización, la cual hace parte integral de la misma.</td>
</tr>
<tr>
<td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:</td>
<td>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Flandes – Secretaría de Planeación e Infraestructura considera pertinente la constitución de las garantías que a continuación se describen:

<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Término de ejecución y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Término de ejecución y seis (6) meses mas</td></tr>
</table>

Nota: Las garantías se presentarán de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación de la respectiva Carta de Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO:</td>
<td>En el valor ofrecido deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, técnicos, etc.
Debe incluirse los impuestos que apliquen para cada caso en particular, y se deben remitir al cotizante.</td>
</tr>
</table>

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El plazo con que cuenta para presentar la respectiva cotización es de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente solicitud, la cual puede ser enviada vía correo electrónico (coordinacionriesgos@flandes-tolima.gov.co) o entregada en la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Así mismo, se solicita que en el caso de que su empresa sea la única autorizada en el país para realizar el servicio solicitado, se sirvan anexar copia del documento que así lo acredita, a fin de determinar el tipo de procedimiento contractual a adelantar.

Cordial Saludo,

Ing. CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó: Ivone Marcela Barragán
Asesora Despacho SPI

Elaboró: Yamile Gil
Contratista Profesional SPI

Aprobó: Cristian Portela
Sec. Planeación e Infraestructura.